



**ACTA
REUNIÓN DE ACLARACIONES**

**A LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA:
“PROYECTOS DIRIGIDOS A LA TRANSFERENCIA DE ESTRATEGIAS QUE
PROMUEVAN LA PERMANENCIA Y GRADUACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR”**

En la ciudad de Bogotá, D.C., en el Ministerio de Educación Nacional, entre las 3:00 y las 5:00 p.m. del 22 de febrero de 2013, se realizó una reunión con el objetivo de explicar y aclarar los términos de la Convocatoria “*Proyectos dirigidos a la transferencia de estrategias que promuevan la permanencia y graduación en educación superior*”.

Para facilitar la participación de cualquier ciudadano, se dispuso un espacio virtual en el portal Colombia Aprende <http://www.colombiaaprende.edu.co/html/home/1592/w3-channel.html>

Participaron en la reunión:

En representación del Ministerio de Educación Nacional:

- Diana Durán Muriel, Coordinadora Fomento de la Permanencia Estudiantil
- Sandra Sanabria Castro, Profesional Especializado, Subdirección de Desarrollo Sectorial
- Andrea Ballares Báez, Profesional, Subdirección de Desarrollo Sectorial
- Jorge Franco Gallego, Asesor, Subdirección de Desarrollo Sectorial

Por parte de los interesados en participar:

- Representantes de instituciones de educación superior según se detalla en la planilla de inscripción anexa a esta acta. En la misma se registran los datos de los participantes al foro virtual en el portal Colombia Aprende.

Se dio inicio a la reunión las 3:00 p.m, con el siguiente orden del día:

- I. Inscripción / registro de asistentes a la reunión
- II. Presentación de los términos de la Convocatoria
- III. Intervenciones / preguntas por parte de los asistentes
- IV. Deliberación por parte de los representantes del Ministerio
- V. Respuesta a las preguntas formuladas
- VI. Cierre



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- I. Se realizó la inscripción de los representantes de las instituciones de educación superior asistentes en la planilla correspondiente, anexa a esta acta.
- II. Se presentaron los términos de la Convocatoria y se explicó la metodología de participación, la cual consistió en intervenciones de cada institución participante, según el registro en la planilla de inscripción. A continuación los representantes del Ministerio brindaron las correspondientes respuestas. En este procedimiento se tuvieron en cuenta las preguntas formuladas en el espacio virtual del portal Colombia Aprende. Las preguntas pendientes de respuesta se atienden en esta acta.
- III. Los representantes de las instituciones realizaron sus preguntas, según el orden de inscripción en la planilla de registro.
- IV. Preguntas y V. Respuestas:

1. Participamos en la Convocatoria pasada, queremos participar como institución acompañante y acompañada porque tenemos estrategias con buenos resultados, queremos saber si ello es posible y cuál es el procedimiento para participar

Rta. Las IES pueden participar en la Convocatoria, tanto en calidad de acompañante (diligenciando el anexo 3 de la Convocatoria) como de acompañada (diligenciando los anexos 1 y 2 de la Convocatoria). No pueden participar en calidad de acompañada las IES que, durante el año 2013, tienen convenio vigente con el Ministerio de Educación, con el objeto de y mediante el cual ya están recibiendo apoyo en el tema de fomento de la permanencia estudiantil.

2. ¿La realimentación que se brinda con la evaluación de las propuestas por parte del Ministerio se remite a todas las instituciones de educación superior (IES) que se presentan o solo a las 15 seleccionadas?

Rta. El Ministerio de Educación enviará una evaluación detallada de la respectiva propuesta a cada institución de educación superior que se presente a la Convocatoria en calidad de institución acompañada, siempre y cuando la propuesta sea elegible. Las propuestas no elegibles (ver causales de no elegibilidad en los términos de la Convocatoria) no son evaluadas.



3. Tenemos convenio vigente año 2013 con el Ministerio de Educación en el tema de fomento de la permanencia estudiantil, ¿podemos postularnos para ser una IES acompañante en esta Convocatoria?

Rta. Si. Debido a la situación indicada en la pregunta, no es posible presentarse como IES a ser sujeta de acompañamiento, pues la misma ya está recibiendo recursos por parte del Ministerio de Educación para el efecto, tal y como se indicó en la respuesta a la pregunta 2.

4. ¿Las IES que se seleccionan son todas acompañadas?

Rta. Si. Las IES que constituirán la lista de elegibles resultante de esta convocatoria, serán las IES acompañadas. No obstante el acompañamiento y el trabajo colaborativo entre IES son columna vertebral de la Convocatoria.

5. ¿Qué pasa si no se presentan 15 IES acompañantes?; ¿puede una IES ser acompañante de dos o más IES?

Rta. En efecto, una IES puede ser acompañante de dos o más IES. No obstante:

- se espera contar con una amplia participación o postulación de IES en calidad de acompañantes
- dicha situación dependerá, fundamentalmente, de los ejes de trabajo que presenten las propuestas seleccionadas así como de la capacidad de la IES acompañante

6. ¿De dónde nacen las propuestas que se incluyen en el anexo dos si las IES son débiles en eso que debe diligenciarse? ¿Cómo diligenciar dicho anexo si la IES precisamente necesita ser acompañada y fortalecerse en los ejes que deben describirse?

Rta. Como puede apreciarse en el anexo 2, se solicita una proyección general de actividades, metas y recursos. Tales se requieren para responder a unas necesidades que se identifican en una autoevaluación institucional (anexo 1). Además, los ejes de trabajo u objetos de transferencia de la Convocatoria (esto es, los temas sobre los cuales deben diligenciarse ambos anexos) son de relativo dominio en educación superior y su desarrollo está ligado, principalmente, a costos de un equipo de personal, cuyo monto y forma de vinculación son también de dominio de la IES (por ejemplo, el costo de un desarrollo de software está asociado al costo de un ingeniero con un perfil determinado, así como al costo de un académico, sobre lo cual la IES debe tener información). Se sugiere trabajar el anexo 2 con la participación de áreas académicas de planeación y tecnología en cada IES.

Otra posibilidad es contactar y pedir apoyo por parte de otra IES, tales como las que se presentaron en la reunión de aclaraciones, ver el vínculo

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



<http://www.mineduacion.gov.co/1621/w3-article-318304.html> , archivo “...reunión de aclaraciones...” o en los Encuentros Regionales de Permanencia y Graduación 2012 cuya información esta disponible en <http://www.mineduacion.gov.co/1621/article-302596.html>.

7. ¿Por qué tan baja la cobertura de IES a apoyar?

Rta. Si bien sería ideal contar con mayores recursos para apoyar a un mayor número de IES, existe una limitación al respecto impuesta por la disponibilidad presupuestal actual, la cual establece un tope de \$1.125 millones. Al respecto se señala que:

- Esta Convocatoria, en sí misma, constituye un monto adicional destinado a fortalecer la capacidad institucional de las IES para fomentar la permanencia estudiantil, pues durante el año 2013 se están ejecutando 31 convenios con dicho objeto por un monto cercano a los \$3.500 millones.
- Aunque existe una disponibilidad presupuestal actual, la misma puede, eventualmente, ampliarse, de manera tal que las IES que queden en lista de elegibles a partir de la posición número 16 podrán ser posteriormente apoyadas, caso en el cual el Ministerio de Educación establecerá el contacto correspondiente con las IES que sean del caso, siguiendo el orden de elegibilidad.

8. ¿Es posible presentar una propuesta dirigida a transferir experiencias entre facultades de una misma Universidad?

Rta. No. Porque se pierde el sentido esencial de la Convocatoria, el cual se describe en el Objeto y Objetivos de los términos de la misma.

9. ¿Se puede decir a qué IES se pretende acompañar o de qué IES se espera recibir acompañamiento? ¿al presentar la propuesta debo presentar una IES acompañante?

Rta. No. La asignación de acompañantes responderá a una dinámica que adelantará el Ministerio de Educación Nacional una vez se definan cuáles son las 15 IES a apoyar, cuáles son los ejes de trabajo respectivos y cuáles son las IES que ofrecen acompañamiento en dichas áreas. Sin esta información no es posible establecer “llaves” de IES acompañante-acompañada.

10. En lo que se refiere al soporte tecnológico ¿es posible financiar la compra de licencias de software ya existente? ¿o se deben dirigir los recursos del apoyo solamente a la construcción de software / licencias nuevas?

Rta. En términos generales, estos objetos de gasto o requerimientos deberán obedecer estrictamente a los términos de la Convocatoria, especialmente en el sentido de aportar de manera directa al desarrollo del eje de trabajo propuesto. Los gastos respectivos podrán ser propuestos por las IES pero el Ministerio tendrá en cuenta, para su aprobación, que los montos destinados para el efecto no afecten la propuesta



presentada en cuanto a la financiación y desarrollo de unas etapas mínimas, las cuales se detallan en el apartado 7.1 de los términos de la Convocatoria. Se sugiere que estas licencias sean adquiridas con los recursos de contrapartida (aportados por la IES) y que no se presenten costos superiores al 20% de los recursos solicitados al Ministerio con este objetivo.

11. ¿Hay algún tipo de restricción para licencias específicas, por ejemplo las de acceso libre?

Rta. Sólo existen las restricciones que los mismos licenciamientos especifiquen, así como lo explicado en la respuesta a la pregunta 10.

12. La IES presenta un equipo de trabajo, pero si eventualmente en los temas de tipo tecnológico se requiere acompañamiento especializado externo, ¿es posible financiar ese soporte de personal experto externo con los recursos aportados por el Ministerio de Educación?

Rta. Si.

13. En el caso de institución acompañante no hay un manejo de recursos, ¿hay algún tipo de incentivo para la institución acompañante?, ¿hay un equipo de personas que van a servir de acompañantes a la institución acompañada? ¿sus costos los asume la IES acompañada o el Ministerio?

Rta. Los principales incentivos para las IES que se presenten a la Convocatoria en calidad de acompañantes son:

- la posibilidad de recibir unos recursos financieros por su labor de apoyo/accompañamiento
- la posibilidad de enriquecer su estrategia o herramienta de fomento de la permanencia estudiantil con la perspectiva de la IES acompañada
- disponer de un escenario (la Convocatoria misma) para presentar al País sus esfuerzos y resultados en favor de la permanencia y graduación de sus estudiantes

14. ¿Es la misma interventoría del Ministerio la que se encarga de supervisar los roles de las instituciones acompañantes y acompañadas?

Rta. Si. Pero se aclara que la supervisión que ejercerá el Ministerio en las IES acompañadas estará mediado por un contrato, mediante el cual se giran los recursos.

15. Si se necesita personal para fortalecer un proceso, ¿se pueden cubrir los gastos respectivos con los recursos aportados por el Ministerio o se deben soportar con los de la institución?



Rta. Los recursos del Ministerio deben proyectarse y ejecutarse para cubrir gastos que deriven en el cumplimiento de actividades, productos y metas directamente relacionadas con el eje de trabajo u objeto de transferencia. Esto incluye gastos de personal.

16. Si una IES tiene diferentes convenios con alcaldías locales, cuyo principal objetivo es recibir estudiantes y darles toda la información sobre las carreras, ¿podrían aplicarse los recursos del Ministerio a esta dinámica o es incompatible apalancar con ambas fuentes procesos de permanencia

En principio, para la situación específica antes descrita, no. La Convocatoria es explícita respecto de los elementos en los cuales pueden aplicarse los recursos, a saber: el diseño, desarrollo, adaptación, implementación y mejoramiento de herramientas, metodologías para sistemas de alertas tempranas de deserción estudiantil, desarrollo docente, refuerzo académico a estudiantes, atención a población diversa y en condición de vulnerabilidad socioeconómica, articulación con la educación media y mejora del acompañamiento del núcleo familiar al estudiante. Ver información detallada en el apartado 5 de los términos de la Convocatoria. No es incompatible disponer de varias fuentes (Ministerio, Alcaldías, Sector Privado) para financiar los elementos antes mencionados.

17. ¿Hay algún criterio para la selección de instituciones acompañantes?, ¿también se va a realimentar a las instituciones que se postulan para ser acompañantes?, ¿cuáles son los límites de responsabilidad para la institución acompañante?

Rta. La selección de IES acompañantes dependerá fundamentalmente de los requerimientos de acompañamiento, los cuales sólo se conocerán cuando se definan las 15 IES a acompañar. Para el efecto se tendrán en cuenta las condiciones ofrecidas de acompañamiento, fundamentalmente: los resultados de la experiencia ofrecida, sus costos, el equipo de trabajo. Las propuestas u ofertas de las IES acompañantes no son objeto de puntuación. La responsabilidad de la IES acompañante inicia con la presentación y los términos de su oferta de acompañamiento que ella misma presenta a la Convocatoria. Posteriormente, si su oferta es seleccionada, se precisarán y acordarán los términos de dicho acompañamiento en labor conjunta con la IES acompañada y con el Ministerio de Educación. Dependiendo de los acuerdos logrados, se formalizará entre las IES acompañante-acompañada, según las mismas consideren necesario.

18. En el caso que una IES proponga acompañar con un aplicativo, ¿ese aplicativo se le transfiere a la otra institución bajo qué figura?, ¿se le alquila, vende, dona?, ¿esa herramienta queda de propiedad pública?

Rta. La transferencia de aplicativos se realizará según el licenciamiento bajo el cual esté desarrollado el aplicativo mismo, según los acuerdos a los cuales se llegue entre las IES (acompañante-acompañada) y en concordancia al marco normativo que tenga cada



una de las IES para preservar el reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual y patrimonial.

19. Con relación a las estrategias para la inclusión de población diversa, ¿debe ser a población que ya está matriculada en la institución?, o se puede proponer el diseño de estrategias para incluir a esta población?

Rta. La propuesta puede incluir ambas posibilidades. En todo caso, siguiendo el apartado 5 de los términos de la Convocatoria.

20. ¿Qué pasa si el plan de acción propuesto no se ajusta a lo que presenten las IES acompañantes?

Rta. Cuando se trate de propuestas que apunten a un desarrollo de frontera o máximo desarrollo en el país en un determinado eje de trabajo, el acompañamiento mínimo se asocia a procesos de discusión y construcción conjunta del plan de acción.

21. Si en la vigencia 2012 la institución participó de la implementación de un proyecto de mitigación de la deserción, ¿para este año puedo presentarme aunque los ejes son diferentes?

Rta. Si el convenio tenía como fecha de terminación de su ejecución el 31 de diciembre de 2012 o antes, entonces la IES puede participar en esta Convocatoria. Ver respuestas a las preguntas 2 y 3.

22. ¿Cuales son los lineamientos y las estrategias para ser IES acompañada?

Rta. Los lineamientos, criterios de evaluación y demás información están contemplados en los términos de la Convocatoria y en los anexos 1 y 2 de la misma.

23. ¿Puede una IES postularse a recibir acompañamiento en más de un eje de trabajo/objeto de adaptación y obtener acompañamiento en cada uno de dichos objetos?

Rta. Si, una IES puede presentar una propuesta para desarrollar hasta 3 ejes de trabajo, pero en todo caso, el monto máximo de apoyo que eventualmente se recibirá por parte del Ministerio de Educación es de \$75.000.000, por lo cual debe hacerse una evaluación muy seria de la viabilidad financiera de las propuestas. En tales casos, se podrá recibir acompañamiento de más de una IES, pero también es posible que una IES acompañante ofrezca sus servicios en varios ejes de trabajo, por lo cual podría ser una sola IES la acompañante.

24. ¿Qué debo hacer para postularme como IES acompañante?

Rta. Debe diligenciarse y remitirse el anexo 3 y cumplir los términos de la Convocatoria.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co



25. Si la IES acompañada presenta un plan de acción específico, ¿qué rol jugaría la IES acompañante? ¿cuál de las dos IES debe responder por los productos y resultados? los recursos (los \$75.000.000 aportados por el Ministerio) ¿los ejecuta la IES acompañada o la acompañante?

Rta. En términos generales, el proceso es el siguiente: Si una propuesta de IES acompañada es elegida para recibir el apoyo por parte del Ministerio de Educación, la institución acompañada y el Ministerio de Educación celebran un convenio para el giro de los recursos. La IES acompañante participa en el mejoramiento y definición del plan de acción para ejecutar los recursos y en ese momento, con la participación del Ministerio de Educación, se acuerdan y definen las condiciones en las cuales se prestará el acompañamiento (por lo cual es posible que entre las dos IES se generen compromisos específicos y aún contractuales, según sea el caso). Por lo anterior, ambas IES (acompañante y acompañada) responden ante el Ministerio de Educación por el logro de productos y resultados, pero la IES acompañada lo hace contractualmente (recibe y ejecuta los aportes \$ del Ministerio), mientras que la IES acompañante lo hace profesionalmente (con base en su oferta de acompañamiento presentada a la Convocatoria, suscrita por Rector o Representante Legal, o con base en actas de reuniones y compromisos como las que se levanten de la definición del plan de acción antes mencionada). Dependiendo del tipo de acompañamiento y de los acuerdos a los cuales se llegue, es posible que se formalicen compromisos (por ejemplo, mediante un convenio) entre la IES acompañada y la acompañante, los cuales pueden comportar recursos \$, por ejemplo, para la dedicación de personal de acompañamiento.

26. ¿ La transferencia implica productos concretos que se implementen o solo asesoría y socialización de experiencias?

Rta. La transferencia debe implicar el desarrollo de productos específicos que se implementen (ver apartado 5 de los términos de la Convocatoria), lo cual se puede concretar con procesos complejos como los descritos en el apartado 7.1 de los términos de la Convocatoria o puede derivarse de una asesoría directa, incluso para desarrollos propios de la IES acompañada. La socialización de experiencias en sí misma no constituye el desarrollo de un eje de trabajo

27. Si una IES viene realizando procesos de articulación con la educación media, ¿a partir de ese diagnóstico podemos establecer los contenidos, estrategias y metodologías en los rediseños de planes de estudio y presentarnos a la Convocatoria?

Rta. El escenario descrito es pertinente para aplicar a la Convocatoria, pero, en todo caso, la propuesta debe concretarse en herramientas específicas que desarrollen al menos uno de los objetos de transferencia descritos en el apartado 5 de los términos de la Convocatoria.



28. ¿La propuesta puede estar enfocada en la realización de un diagnóstico para la IES en temas de fomento de la permanencia estudiantil?

Rta. La propuesta no puede estar enfocada únicamente en la realización de un diagnóstico. Debe estar dirigida a desarrollar una herramienta específica que fortalezca la gestión en los ejes de trabajo descritos en el apartado 5 de los términos de la Convocatoria. Y la propuesta respectiva debe incluir, como mínimo, la estructura prevista en el apartado 7.1 de dichos términos.

29. ¿La propuesta se presenta solo en los formatos anexos?

Rta. Si. Su diligenciamiento completo es indispensable. Pero también pueden adjuntarse documentos o archivos que complementen la información en el mismo correo electrónico de remisión de los anexos diligenciados. Debe cuidarse el peso total del mensaje, se solicita que el mismo no supere 2 mgb.

VI. Cierre.

Se anuncia que el acta de la audiencia de aclaraciones se publicará en los mismos medios en internet en los cuales están los términos de la convocatoria. El video de la reunión está disponible en: <http://new.livestream.com/colombiaaprende/events/1899324> . Se reitera que las inquietudes adicionales pueden dirigirse al correo electrónico spadies@mineduacion.gov.co, hasta el 10 de marzo de 2013.

Agradeciendo la presencia a los asistentes se dió por terminada la reunión a las 5:00 p.m.

En constancia, se suscribe por

Diana Durán Muriel
Coordinadora Fomento Permanencia
Subdirección de Desarrollo Sectorial

Sandra Sanabria Castro
Profesional Especializado
Subdirección de Desarrollo Sectorial

Andrea Ballares Báez
Profesional
Subdirección de Desarrollo Sectorial

Jorge Franco Gallego
Asesor
Subdirección de Desarrollo Sectorial



PROSPERIDAD PARA TODOS

REUNIÓN DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA "FOMENTO DE LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL"

LUGAR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FECHA Y HORA: 22 de febrero de 2013 - 3 a 5 p.m.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR O ENTIDAD	CARGO O VINCULACIÓN	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (INSTITUCIONAL O CELULAR)
1. Andrés Buitrago	SENA	Asesor	hibarriac@sena.edu.co	300 4 90 15 67
2. Julio César Alvarado	Universidad Icesi	Director CIENFI	jcalonso@icesi.edu.co	300 608 3810
3. Cristina Rodríguez	Escuela Colombiana de	Coordinador P.V.U	occre22@hotmail.com	300 5719968
4. Rafael Píaz	M.C.M Tecnologías	Publicidad	radio2555@hotmail.com	3014730177
5. Caribbe Wanda	UTP	Coord. CATE	WandaCaribbe@utp.edu.co	3002703277
6. CARINE GOMEZ A	FUCS	Coord. BUNI	cbgomez@fucs.edu.co	3213230058
7. Janneth Flórez O	Insutec	Dir. Bienestar	bienestar@insutec.edu.co	3103010751
8. William Marulanda	UTP	Coordinador OS	william.marulanda@utp.edu.co	3156611119
9. Bertha Lucca Echeverez	UNIVERSIDAD EAN	Coordinadora de Educación	berthalucca@ean.edu.co	3166985294
10. Angeles Ramirez	Corporación Univer. Republicana	Directora de Investigación	aramirez@corpuniv.edu.co	3166281979
11. CAROLINA PALMER	Unimindo	Administración	carolinapalmer@unimindo.edu.co	3006100661
12. Juan Manuel Medina	Corporación Univer. Republicana	Coordinador	juanmanuelmedina@corpuniv.edu.co	318 823 3373
13. Sindy Tatiana Gueyón	UNIMINUTO	Coop. Calidad VGBP	sygyenve@uniminuto.edu.co	3002451788
14. Rosaura Cortina R.	Unimindo	Coop. Proyecto VGBP	rcortina@uniminuto.edu.co	2916520 276965
15. Haddy Carolina Reye	TEINCO/Tecony Industrias	Dir. Bienestar	haddy@tecony.com	3474246/3153045624
16. Oscar Manuel Nieto	TEINCO/Tecony Industrias	Dir. Calidad-VET	oscar@tecony.com	3132405742
17. Fernando Montejo	FUND. UNIV. V. AREA ANTONA	Dir. Permanencia	fmontejo@funduniv.edu.co	313 852 5851
18. ANTONIA SOTO	FUND. UNIV. V. AREA ANTONA	Coop. Permanencia	antoniasoto@funduniv.edu.co	3033191890
19. DOLORES SUÁNEZ	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Jefe de Éxito Académico	dsuarez@univasabana.edu.co	3015841000
20. FLORENTINA HERRERA	CET - CUNDICHO	Dir. Gestión Univ. Continua	fherrera@cundichoco.edu.co	311274135
21. Carolina Naranjo W.	CET - Calabrida	Superintendente Académico	carolinaw@cet.edu.co	3023998899
22.				
23.				
24.				
25.				
26.				

REUNIÓN DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA "FOMENTO DE LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL"
LUGAR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
FECHA Y HORA: 22 de febrero de 2013 - 3 a 5 p.m.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR O ENTIDAD	CARGO O VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO (INSTITUCIONAL O CELULAR)
27. Andrea Varela A	Uniminuto	Coordinador	anorega@uniminuto.edu	2916520E x6618
28. CLAUDIA ORTIZ	FUND. UNIV. COLOMBIANAS	Asistente Proyecto Social	cmortiz@libertadores.edu.co	3125808057
29. Miguel Antonio Acosta J	Fund. Univ. Vasconcelos	Docente	miquel.acosta@academica.fundlibertadores.edu.co	2494459
30. Fernando Castillo P.	FUCS	Gestor Proyectos	fcastillo@Fycsalud.edu.co	43255401
31. Adriana M. Lozano C.	Uniaquistiniana	Coor. Apoyo Académico	apoyostudiantes@uniaquistiniana.edu.co	49320016
32. Participaron chat virtual.				34
33. Fundación Mixta Univalle				
34. Universidad de Cundinamarca				
35. ESCOLME				
36. FUSBC				
37. COREDUCCION				
38. I. Pascual Prieto				
39. Salazar y Herrera				
40. EAFIT				
41. U. Medellín				
42. UT Pereira				
43. U. San Buenaventura Guaya				
44. F.U. Bellas Artes				
45. Politécnico Cauce Lombiano				
46. F.U. Católica Norte				
47. IUFOTEP San Andrés				
48. ISEA Pamplona				
49. U. de Ibagué				
50. U. de Manizales				
51. U. Simón Bolívar				
52.				
53.				
54.				
55.				



PROSPERIDAD PARA TODOS

REUNIÓN DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA "FOMENTO DE LA PERMANENCIA ESTUDIANTIL"

LUGAR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

FECHA Y HORA: 22 de febrero de 2013 - 3 a 5 p.m.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR O ENTIDAD	CARGO O VINCULACIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO (INSTITUCIONAL O CELULAR)
1 Alfonso Pérez Cárdenas	Fundec. E Sup San José	Decano	alfonso.perez@fundec.edu.co	3132522698
2 N. Cluffe Garzón	U. NIRE	COORD. TUTORIAS	morias.garzon@unilibre.org.edu.co	314288322
3 Sandra Vilera Jiménez	Universidad Americana	Coord. Programa de Estudios	sandrajimenez@uniamericana.edu.co	3208999865
4 Rafael Angulo	Unigran	Asesor Rectoral	angulo.rafael@unigran.edu.co	3214249906
5 Otto Pérez Ospina	UNIBER	Directo	otop@uniberna.edu.co	3143359248
6 RAFAEL PERAZO	APICE	Coord. Inver	rafael@apice.edu.co	3215397905
7 Mercedes Guzmán	APICE	Asesora - consultiva	mercedes.guzman@apice.edu.co	3107652955
8 HONIA VARGAS PRIETO	INSTITUCIÓN TECNOLÓGICA DE INVESTIGACIONES	DIR. INTELIGENCIA	mvargas@poligon.edu.co	3138851062
9 Claudia Mercedes Lega	Politecnico Gran colombiano	Consejera	claudia.lega@poligon.edu.co	7455555 ext. 1169
10 Martha Castellanos	U. Distrital	Oficina de Permanencia	martha.castellanos@udistrital.edu.co	31005183
11 Andradepi	Universidad de los Andes	Dir. Admisiones	andradepi@uniandes.edu.co	3132727506
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				